



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

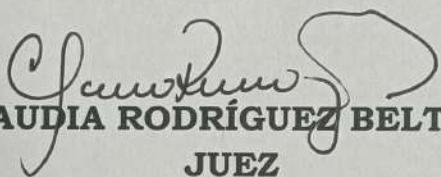
VERBAL No. 110014003031-2017-00709-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá en providencia calendada del 24 de marzo de 2022.

Consecuente con lo anterior, elabórense los oficios correspondientes.

A través de la Secretaría, practíquese la liquidación de costas ordenada en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

DECR

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **049** del **07 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria